Dip.dos de los Medicos — El Señor D.n Francisco Anrrich, nombra para Diputados del Partido de los Medicos à Roque Ruiz, y Pedro Sanchez Barreto — 270

Utensilios y Paja — Viose en este Ayuntamiento un Despacho por Vereda de Don Marcos Maioral, Intendente General del Reino, su fecha en Murcia à diez de Febrero del corriente año, refrendado de Diego Antonio Callejas, Esc.o de su Ayuntamiento, por el qual resulta haver tocado à esta Ciudad, para la contribuzion de Camas, Utensilios, y Paja en el presente año diez, y ocho mil quinientas sesenta y seis r.s veinte y quatro maravedis; Y entendido por esta Ciudad acuerda: Queda en su Inteligenzia, y que se pase à su Ytt.e Junta de Prop.s y Arvitrios —

Aumento de ocho mrs por ciento, mas sobre el Producto de los Prop.s y Arvit.s — Viose assimismo, otro Despacho por Vereda de dho Señor Intendente con fecha de diez del referido mes de Febrero, refrendado de Diego Antonio Callejas, Escrivano del Ayuntamiento de la Ciu.d de Murcia, por el qual resulta, que à consulta del Consejo de veinte y uno de Octubre proximo pasado, se ha servido el Rey resolver, que sobre los veinte y seis maravedis por ciento consignados por su Mag.d por tiempo de diez años en el producto de los Prop.s y Arvit.s de los Pueblos del Reino, à los Reales Hospitales de Madrid, y S.n Fernando, se aumenten, y cobren por el de dos años solamente, otros ocho maravedis mas tambien por ciento del mismo producto, para los fines que su Mag.d los ha destinado, en la misma forma q.e se practica la de los citados veinte y seis mrs, empezando su exsaccion, y cobranza, desde primero de Enero, y entendido por esta Ciudad Acuerda: Queda en su Inteligenzia, y que se pase à la Ytt.e Junta de Proprios, y Arvit.s — Todo lo qual acordò esta Ciu.d por ante Nos Josef Antonio de Madrid, y Fran.co Ros Conesa, sus Secretarios de q.e damos fee —

Jacon

F.

Jph Antonio de Madrid

Franzisco Ros Conesa